



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

06 MAR 2009

SALTA,

Expediente N° 23.356/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Secretaría Administrativa gestiona la contratación de la Cra. Claudia Rosana ARANDA, la cual se efectiviza a partir del 10 de junio de 2008 y hasta el 16 de enero de 2009, conforme surge de Contrato de Locación se Servicios agregado a fs. 12-14 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 96 Dirección General de Tesorería solicita la renovación de dicho contrato, a partir del 17 de enero de 2009.

Que la Cra. Aranda presta normalmente servicios, conforme consta en certificado a agregado a fs. 101 de este expediente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 008/09 (modificado),

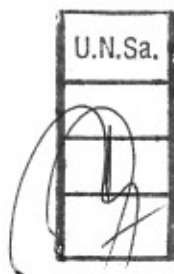
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora a renovar el Contrato de Locación de Servicios en condición de autónoma y sin relación de dependencia, suscrito con la Cra. Claudia Rosana ARANDA, para cumplir funciones en la Dirección de Tesorería General de Secretaría Administrativa, durante el período comprendido entre el 17 de enero de 2009 y 30 de abril de 2009, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Cra. Aranda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA